Resolución Nº 2321/2018.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN CONTRATACIÓN DIRECTA No.48/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1) CALLE PEDRO JUAN CABALLERO E/ SAN JUST Y TACUARY. 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ASENT. NIÑO JESÚS ACCESO A LA ESCUELA NIÑO JESÚS ID 352516, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 15 de octubre del 2018.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.48/2018, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.48/2018 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumplen con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Julio César Espínola.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el artículo 63º del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.48/2018 ID 352516 Construcción de empedrados al Sr. Julio César Espínola Armoa de la siguiente forma:

LOTE 1: Construcción de empedrado calle Pedro Juan Caballero e/ San Just y Tacuary

Monto total: Gs.88.310.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones, trescientos diez mil).

LOTE 2: Construcción de empedrado calle Asent. Niño Jesús Acceso a la Escuela Niño Jesús.

Monto total: Gs.71.919.500 (Guaraníes setenta y un millones, novecientos diez y nueve mil, quinientos).

Monto total General: Gs.160.229.500 (Guaraníes ciento sesenta millones, doscientos veintinueve mil, quinientos).

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Esp. Dic. DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal